

ampliación. Si fueren varios los accionistas que usaren tal derecho, las acciones se distribuirán a prorrata de las que respectivamente posean cada uno de los interesados. Y, en su defecto, quedarán de libre disposición para su eventual suscripción por terceros interesados por igual plazo de treinta días.

Si transcurridos dichos plazos no se hubieran suscrito íntegramente las acciones emitidas, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, anulándose las acciones no suscritas.

Berga, 27 de junio de 2002.—El Administrador único.—34.312.

MECANOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdos Junta general ordinaria de 29 de junio de 2002

Se acordó entre otros asuntos el siguiente:

Dado que las acciones de «Mecanosa, Sociedad Anónima», están representadas por títulos se acuerda que se proceda a la entrega de los títulos de las acciones a los socios los cuales podrán retirarlos del domicilio social a partir del 26 de julio de 2002.

Llano de Brujas (Murcia), 12 de junio de 2002.—El Administrador único.—34.291.

MEDITERRÁNEA DE TELECOMUNICACIONES ESTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL. EN LIQUIDACIÓN (LA «SOCIEDAD»)

Anuncio de disolución con cesión global de activos y pasivos

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y aplicando analógicamente el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el accionista único de la sociedad, con fecha 1 de julio de 2002, aprobó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, mediante el procedimiento de cesión global de activos y pasivos a su accionista único, la sociedad «Jazz Telecom, Sociedad Anónima» unipersonal. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores del cedente y del cesionario de oponerse en el plazo de un mes a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad mediante el procedimiento de cesión global de activos y pasivos, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Se hace constar que los acreedores del cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y que el Balance final de liquidación de «Mediterránea de Telecomunicaciones Estel, Sociedad Anónima» unipersonal en liquidación, comprensivo de los activos y pasivos que se ceden, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos	90.151,82
Inmovilizado	3.316,14
Deudores	4.331,87
Total Activo	97.799,83
Pasivo:	
Capital social	120.202,42
Resultados ejercicios anteriores	-23.826,16
Pérdidas y Ganancias (Pérdidas)	-1.618,76
Acreedores	3.042,33
Total Pasivo	97.799,83

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Liquidador único.—34.498.

MENDIAK, S. A.

En virtud de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas, de carácter universal, celebrada el 3 de junio de 2002 en el domicilio social, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, así como el siguiente Balance final de la misma:

	Euros
Activo:	
III. Deudores	1,28
Retenciones y Pagos a cta	1,28
IV. Inversiones Financieras Temporales	350.000,00
Valores renta fija c/p	350.000,00
VI. Tesorería	6.349,23
Total Activo	356.350,51
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
Capital suscrito	271.079,84
Reserva legal	68.318,69
Reservas voluntarias	15.735,27
Reserva capital amortización	11,98
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	-8.114,26
Provisiones otras opera. tráfico	9.318,99
Total Pasivo	356.350,51

Bilbao, 3 de junio de 2002.—El Liquidador solidario.—34.245.

MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) MINAS GLORIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 27 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Minas Glorias, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal por «Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a la absorbente, a título universal, de todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella, sin ampliación del capital social, por ser titular la absorbente del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 22 de abril de 2002, y en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de abril de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, y asimismo se reconoce, tanto a éstos como a los socios de ambas sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Bilbao, 12 de julio de 2002.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima» y «Minas Glorias, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.—34.796. 1.ª 23-7-2002

MONOVAL, S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento a los efectos legales y oportunos, que la sociedad en fecha 27 de junio de 2002, tomó el acuerdo, entre otros, de disolver la sociedad, abriendo el periodo de liquidación.

En el mismo acto se cesó el órgano de administración y se nombró liquidador único de la sociedad al señor Josep Maria Brossa Pie.

Granollers, 27 de junio de 2002.—El Liquidador único, Josep María Brossa Pie.—34.804.

MOVILWEB 21, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

En liquidación (LA «SOCIEDAD»)

Anuncio de disolución con cesión global de activos y pasivos

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y aplicando analógicamente el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el accionista único de la sociedad, con fecha 1 de julio de 2002, aprobó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, mediante el procedimiento de cesión global de activos y pasivos a su accionista único, la sociedad «Jazz Telecom, Sociedad Anónima», unipersonal. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores del cedente y del cesionario de oponerse en el plazo de un mes a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad mediante el procedimiento de cesión global de activos y pasivos, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar que los acreedores del cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y que el Balance final de liquidación de «Movilweb 21, Sociedad Anónima», unipersonal en liquidación, comprensivo de los activos y pasivos que se ceden, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos	49.500,00
Inmovilizado	2.799,86
Deudores	91.717,86
Tesorería	37.084,11
Total Activo	181.101,83
Pasivo:	
Capital social	66.000,00
Resultados ejercicios anteriores	-5.777,89
Pérdidas y Ganancias (Pérdidas)	-2.960,25
Acreedores	123.839,97
Total Pasivo	181.101,83

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Liquidador único.—34.497.

MUEBLES TRISON, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Por decisión del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle Chorrera, sin número, de Sonseca (Toledo), el día 12 de agosto de 2002, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 13 de agosto de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente